



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/11/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 89

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
EXPEDIENT E-04101-2019-000087-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar la prestació del servici d'estacionament regulat en la via publica de la ciutat de València (ORA), convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00089
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. El 22 de julio de 2016 por el concejal delegado de Mobilitat Sostenible se suscribe una moción en orden a contratar la gestión de servicio público para la concesión del estacionamiento regulado en las vías públicas de la ciudad de València (ORA). Por el Servicio de Mobilitat Sostenible se remite el expediente nº. 01801/2016/3660 que da origen al expediente de contratación 04101/2019/87-SER. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente el informe de necesidad e idoneidad al que hace referencia el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

III. Consta asimismo en el expediente propuesta de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 21001del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto el expediente ha sido informado por el Servicio Económico-Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación del servicio de estacionamiento regulado en la vía pública de la ciudad de València (ORA), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 28.119.745,29 € más 5.905.146,51 € correspondientes al 21 % de IVA, lo que hace un total de 34.024.891,80 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de cinco años a contar desde el día siguiente al de su formalización.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 33.743.694,35 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual y de gestión anticipada de 34.024.891,80 €, que se halla reservado en la aplicación LJ160 13300 21001 del vigente Presupuesto, según propuesta nº. 2019/01951, ítems 2020/004220, 2021/001570, 2022/000710, 2023/000360, 2024/000170 y 2025/000130.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo y dado que el contrato entra en vigor en 2020,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Id. document: HmDB HUKs 5iZz SrKA /xii lixd BoY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044